



Ref.: C-241A/010-26

Exp.: A/SUM-019019/2026

ORDEN

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE USO DIDÁCTICO PARA LA SIMULACIÓN DE CENTRAL FRIGORÍFICA COMERCIAL EN EL CENTRO MADRILEÑO DE INNOVACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO EN TECNOLOGÍAS DEL FRÍO Y LA CLIMATIZACIÓN (CMICE MORATALAZ) DE LA DIRECCION GENERAL DE FORMACIÓN.

ANTECEDENTES

Primero.- La D.G. DE FORMACIÓN ha redactado la memoria de necesidad e idoneidad en la que se justifica la necesidad de contratación del expediente titulado SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE USO DIDÁCTICO PARA LA SIMULACIÓN DE CENTRAL FRIGORÍFICA COMERCIAL EN EL CENTRO MADRILEÑO DE INNOVACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO EN TECNOLOGÍAS DEL FRÍO Y LA CLIMATIZACIÓN (CMICE MORATALAZ) DE LA DIRECCION GENERAL DE FORMACIÓN.

El contrato tiene por objeto el suministro de equipamiento de uso didáctico para la simulación de una central frigorífica comercial que mejore la dotación existente para la impartición de acciones formativas en el área profesional de Frío del Centro Madrileño de Innovación y Capacitación para el Empleo en Tecnologías del Frío y la Climatización (CMICE Moratalaz) de la Dirección General de Formación.

La adquisición e implementación de este equipamiento cubrirá las necesidades demandadas en este sector. Este equipamiento es necesario e imprescindible para la realización de las prácticas de aprendizaje del alumnado en las aulas-taller dentro del ámbito de las instalaciones frigoríficas. En estas aulas-taller se imparte el certificado profesional "Montaje y Mantenimiento de instalaciones de frigoríficas" y dos especialidades formativas: "Instalaciones frigoríficas industriales de CO2 y amoniaco" y "Eficiencia energética en instalaciones frigoríficas comerciales e industriales".

Asimismo, dicho equipamiento permitirá impartir los cursos en las mejores condiciones de calidad para alcanzar nuestro objetivo final de inserción laboral de los alumnos como centros de formación para el empleo, mejorando la capacitación profesional de los trabajadores prioritariamente desempleados a través de la formación personalizada y especializada con un alto contenido práctico, poniendo a su disposición recursos técnicos didácticos similares a los del ámbito laboral del sector de las instalaciones frigoríficas.

Segundo.- Quedan acreditadas las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y se justifica la tramitación por procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CON CRITERIO ÚNICO.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Según establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) "La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante".

Segundo.- El artículo 28 en su apartado 1 establece que. "Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación."

Por todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1018621965941528021102

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de “Suministro de equipamiento de uso didáctico para la simulación de central frigorífica comercial en el Centro Madrileño de Innovación y Capacitación para el Empleo en Tecnologías del Frío y la Climatización (CMICE MORATALAZ) de la Dirección General de Formación”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 65.340 euros, mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CON CRITERIO ÚNICO y tramitación ordinaria.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN
Orden de 17 de abril de 2024 (BOCM de 7 de mayo)

Firmado digitalmente por: MARIN GARCIA MARIA MERCEDES
Fecha: 2026.06.04 20:27